

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**EDICTO NÚMERO 69/2014. DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE COORDINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

Resolución de 29 de julio de 2014, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificación no practicada tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual al interesado que se expresa a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar, mediante edicto, el extracto del contenido del acto que a continuación se especifica:

Acto: propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción del artículo 86.2.d) en relación al artículo 33.8 de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos.

RELACIÓN DE INTERESADO

Denunciado	DNI	Importe	N.º expediente
G.M.Z.	12447677P	200 €	131/2014/12156

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico y de Coordinación de Procedimientos, Unidad Administrativa II, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Bustamante, número 16, cuarta), en el horario comprendido entre las ocho treinta y las catorce, de lunes a viernes.

El interesado podrá presentar alegaciones, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito, que podrá presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 LRJPAC.

Madrid, a 29 de julio de 2014.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, PS (decreto 415/2014, de 14 de julio), el subdirector general de Gestión Económico-Administrativa, José María Vicent García.

(02/5.200/14)

